

HONORASA S. A.

Guayaquil – Ecuador



Guayaquil, 6 de noviembre del 2017.

Señor Abogado
Roberto Ponce Noboa
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HONORASA S. A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted **PRESIDENTE** de esta compañía por el periodo de **UN AÑO**, tal como lo dispone su estatuto social reformado.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de esta compañía con su sola firma, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo vigésimo segundo de su estatuto social.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de reforma integral y codificación del estatuto social de la compañía **HONORASA S. A.**, autorizada por la señora Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong el 20 de diciembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de mayo de 1990.

De usted, muy atentamente,

HONORASA S. A.

Srta. Dennisse Cobo Ayora
SECRETARIA DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **HONORASA S. A.** -
Guayaquil, 6 de diciembre del 2017.-

Ab. Roberto Ponce Noboa.-



2.1.6

03/01/18

N° TRAMITE: 431-0041-18

DOCUMENTO: Nombramiento

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 54.409
FECHA DE REPERTORIO: 12/dic/2017
HORA DE REPERTORIO: 12:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **HONORASA S.A.**, a favor de **ROBERTO PONCE NOBOA**, de fojas 54.217 a 54.220, Registro de Nombramientos número 15.043.

ORDEN: 54409



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 14 de diciembre de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 2 fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 12 de Diciembre de 2017



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0240909